



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
LEGISLATURA 65  
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO  
09 JUL 2024

HORA 15:36hrs  
ANEXO  
RECIBE Gabby castillo

### HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

La suscrita diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promuevo ante este cuerpo colegiado la siguiente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace apenas unos días, nuestra máxima casa de estudios de Tamaulipas, la Universidad Autónoma de Tamaulipas, dio a conocer su Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028.

Dentro de dicho documento, el Grupo Parlamentario del PAN, ve con buenos ojos que dicho documento fije una meta clara, "posicionar a la Universidad como la mejor formadora de capital humano especializado con sentido social, generadora de conocimiento básico, y de futuro útil para la resolución de problemas prioritarios del Estado de Tamaulipas."



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Particularmente reconocemos también que se tenga como su Principio número uno, la "competencia por mérito", directriz que señala que el personal docente y administrativo serán seleccionados para sus puestos de acuerdo a su perfil profesional. En ese sentido en Acción Nacional consideramos que es acertado también, pues si queremos formar al capital humano, la propia Universidad debe también atraer al talento idóneo para ocupar puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos, y equitativos.

Por tal motivo, y siendo que los Planes y Programas, se construyen y publican para ser cumplidos; nos causa extrañeza que tras una revisión al Registro Nacional de Profesionistas, pueda constatarse que el Licenciado Cesar Abraham Ramírez Rosas, quien fue designado recientemente como Abogado General de la Universidad, no cuente con los requisitos obligatorios que establece la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Tamaulipas para ser Abogado General de la Universidad, pues en su artículo 37; se dispone la necesidad de poseer el grado de maestría para ocupar dicha posición; es decir que el citado profesionista solo cuenta con licenciatura, y no de maestría.

En ese sentido, y tomando en cuenta que este Congreso, como representación de la ciudadanía debe velar por el adecuado desarrollo institucional de los Poderes y Órganos Autónomos del Estado; consideramos que al tener el Abogado General entre sus facultades, precisamente el procurar el cumplimiento del orden jurídico de la Universidad, nos causa extrañeza la irregularidad de la designación efectuada por parte del Rector de la Institución, pues además, la misma puede también ser considerada como un mal ejemplo hacia las diversas áreas de la Universidad, mismas que antes de adoptar simbólicamente un anhelo de transformación, deben antes, siempre, de principio a fin, sujetarse al principio de legalidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Tamaulipas, para que se avoque a la investigación de los hechos presuntamente constitutivos de delito, con relación a la designación, y ejercicio de funciones por parte del Abogado General de la Universidad Autónoma del Estado de Tamaulipas, y se deslinden las responsabilidades correspondientes.

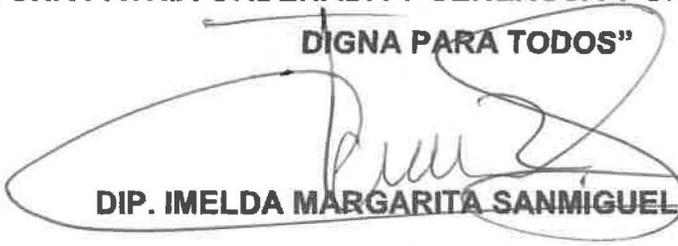
### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 9 días del mes de julio del año 2024

**ATENTAMENTE**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS  
DIGNA PARA TODOS”**

  
**DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**